

BASES DE LOS SORTEOS DE LA FERIA DEL COMERCIO DE SANTANDER 2020

Cada establecimiento dispondrá **de 300 papeletas** para poder repartir entre los clientes que hayan realizado compras

Cada establecimiento participante entregará a su cliente **una papeleta por cada compra realizada** que este cumplimentará con su nombre, apellidos y teléfono de contacto.

Las papeletas se llenarán por los clientes que compren durante la Feria del comercio de Santander durante la celebración de la misma **los días 6, 7 y 8 de marzo.**

Cada comercio guardará en su establecimiento esas papeletas cumplimentadas por los clientes hasta que sean retiradas por la organización.

Los días **6 de marzo a las 20:45 horas, 7 de marzo a las 14:45 horas, 7 de marzo a las 20:45 horas y 8 de marzo a las 14:45 horas**, en la zona de acceso a la Feria, se procederá a extraer una sola papeleta, que deberá estar debidamente cumplimentada y con el identificativo del establecimiento participante.

Tras la realización de cada uno de los sorteos se procederán a destruir todas las papeletas cumplimentadas por los clientes

Se extraerán, igualmente, **dos papeletas de reserva** que se darán a conocer solo si la persona inicialmente agraciada no fuese localizada en las 3 horas siguientes al sorteo. Habrá un primer y un segundo reserva a los que se les aplicará el plazo de 3 horas para ser localizados alternativamente.

La persona premiada encada uno de los sorteos, si no fuera localizada en el teléfono indicado en la papeleta en las 3 horas siguientes al sorteo, **no tendrá derecho a la obtención del premio de este sorteo.**

Una vez localizada a la persona premiada se le informará de que podrá gastar el premio solo durante la Feria del Comercio.

A cada persona premiada se le entregará un talonario con vales de compra por un total de 250 €, que deberá gastar ese mismo día en al menos 2 establecimientos de la Feria, siendo el gasto realizado en cada uno de ellos por un importe de 50 € o superior.

Los vales no podrán ser canjeados por dinero en metálico por la persona agraciada. será el comercio que participe en la campaña el que deberá canjear el importe del vale por dinero en efectivo ante la organización, adjuntando una copia de su dni.

Al comerciante se le entregará como máximo el importe del vale que canjee, siempre que el importe de la compra sea igual o superior al mismo.

El premiado deberá entregar a la organización una **fotocopia de su dni** y permitir la toma de imágenes del evento que quedarán a disposición de la organización.

Cualquier **vale manipulado o defectuoso** no será aceptado por la organización para que pueda ser canjeado.

En la campaña podrán participar y ser premiadas **exclusivamente mayores de 18 años.**

La persona premiada no podrá ser sustituida por otra para realizar las compras durante la Feria del Comercio a no ser que exista un motivo de fuerza mayor debidamente acreditado y autorizado por la organización.

No podrá ser premiada una persona que sea titular o familiar hasta 2º grado de un/a participante en la Feria del Comercio.

Una misma persona no podrá obtener más de un premio.

El incumplimiento de algún punto de estas bases por el comerciante o por el agraciado dará lugar a la **revocación del premio** o a no poder canjear el vale correspondiente por parte del comerciante.

Sorteo organizado por la Federación del Comercio de Cantabria COERCAN